

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2262-1

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 29 de enero del año 2013, que designa en calidad de plazo fijo al funcionario **ERIC FUENTES VILLAGRA**.
- 2).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

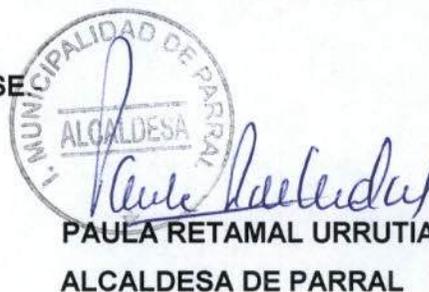
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 29 de enero del año 2013, se designo en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Parral, al funcionario Sr., **ERIC FUENTES VILLAGRA C.N.I. N° 17.855.235-K**.
- 2.- Que, se hace necesario contar con más personal administrativo en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez (CESFAM), dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, para una mejor atención a los usuarios.

DECRETO

- 1.- **DESTINASE**, a contar del 02 de mayo del año 2013, al Sr., **ERIC FUENTES VILLAGRA C.N.I. N° 17.855.235-K**, Categoría E Nivel 15 según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, al Centro de Salud Familiar Arrau Méndez (CESFAM), dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, para cumplir funciones Administrativas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/ARC/AGG/DMT/jg/lfc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- 1. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Interesada
- 4.- Archivo